

OTRAS DISPOSICIONES

INSTITUTO VASCO DE FINANZAS

8

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2024, de la Directora del Instituto Vasco de Finanzas, por la que se ordena la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo.

La Ley 15/2007, de 28 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2008, crea y regula en su disposición adicional séptima el Instituto Vasco de Finanzas.

Posteriormente se aprueba la Ley 19/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Instituto Vasco de Finanzas. Con la aprobación de dicha ley, quedan derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan a lo previsto en esta y, en particular, la disposición adicional séptima de la Ley 15/2007.

La presente ley establece en su artículo 4.3 que corresponde al Consejo de Administración del instituto aprobar la fijación y modificación de la organización interna del instituto a propuesta de la Dirección General, en el ejercicio de la potestad de autoorganización, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos.

El Decreto 218/2008, de 23 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Vasco de Finanzas define en su artículo 8.e como facultad del Consejo de Administración la aprobación de la organización interna, la plantilla y, en su caso, la relación de puestos de trabajo del Instituto, a propuesta de la Dirección General y previo informe preceptivo del órgano competente en materia de función pública. Este decreto tendrá vigencia siempre que no contradiga lo establecido en la ley reguladora vigente.

Con la presente Resolución se pretende dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 45.3 de la Ley 11/2022 de Empleo Público Vasco donde se indica que las relaciones de puestos de trabajo, así como sus modificaciones, se publicarán en el «Boletín Oficial del País Vasco».

La presente Relación de Puestos de Trabajo ha sido tramitada atendiendo a lo dispuesto tanto en el Decreto 218/2008 como en la Ley 19/2023 y de conformidad con el resto de normas que le son de aplicación, respetando los criterios aprobados con carácter general para la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos.

En su virtud, previa deliberación y aprobación por el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 27 de septiembre de 2023.

DISPONGO:

Artículo único.— Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de la modificación de Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Vasco de Finanzas que se contiene en el anexo a la presente Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el boletín oficial del país vasco.

En Bilbao, a 2 de diciembre de 2024.

La Directora General del Instituto Vasco de Finanzas,
AMAIA DEL VILLAR RODRIGO.

ANEXO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO VASCO DE FINANZAS

Puesto	Denominación	Forma Provis.	Titulación	Conoc.	Exper.	Conven.	Categor.	Dotación	Perfil Ling.	Fecha Precept.	Régimen dedicación	Destino	Observaciones
AJ10100	Responsable de la Asesoría Jurídica	C.T.	42101		6	7	15	1	4	-	100%	Bilbao	
AJ20100	Técnico/a de asesoría jurídica	C.T.	42101		2	7	12	1	3	-	100%	Bilbao	
EF10100	Responsable del área de estrategia financiera	C.T.	31101	Nivel B2 Inglés	6	7	15	1	4	-	100%	Bilbao	Conocimiento de inglés a nivel B2 o equivalente
			41201										
			41202										
			41301										
EF20100/1	Analista de estrategia financiera	C.T.	31101	Nivel B2 Inglés	2	7	12	1	3	-	100%	Bilbao	Conocimiento de inglés a nivel B2 o equivalente
			41201										
			41202										
			41301										
EF20100/2	Analista de estrategia financiera	C.T.	31101	Nivel B2 Inglés	2	7	12	1	3	-	100%	Bilbao	Conocimiento de inglés a nivel B2 o equivalente
			41201										
			41202										
			41301										
EF30100	Técnico/a de gestión informática	C.T.	61301, 061201	Nivel B2 Inglés	2	7	12	1	3	-	100%	Bilbao	Conocimiento de inglés a nivel B2 o equivalente
			61901, 054101										
			61304										
			31101										
AF10100	Responsable del área de administración y finanzas	C.T.	41201		6	7	15	1	4	-	100%	Vitoria-Gasteiz / Bilbao	
			41202										
			41301										

Puesto	Denominación	Forma Provis.	Titulación				Conoc.	Exper.	Conven.	Categor.	Dotación	Perfil Ling.	Fecha Precept.	Régimen dedicación	Destino	Observaciones
AF30100	Técnico/a contable financiero	C.T.	31101					2	7	12	1	3	-	100%	Bilbao	
			41201													
			41202													
			41301													
AF20100	Administrativo/a Contabilidad	C.T.	*					2	7	9	1	2	-	100%	Vitoria-Gasteiz / Bilbao	
IP10100	Responsable del área de Inversiones	C.T.	31101					6	7	15	1	4	-	100%	Bilbao	
			41201													
			41202													
			41301													
IP20100/1	Técnico/a Analista de la sub-área de riesgo de crédito y avales	C.T.	31101					2	7	12	1	3	-	100%	Bilbao	
			41201													
			41202													
			41301													
IP20100/2	Técnico/a Analista de la sub-área de riesgo de crédito y avales	C.T.	31101					2	7	12	1	3	-	100%	Bilbao	
			41201													
			41202													
			41301													
IP20100/3	Técnico/a Analista de la sub-área de riesgo de crédito y avales	C.T.	31101					2	7	12	1	3	-	100%	Bilbao	
			41201													
			41202													
			41301													
IP40100	Técnico/a Analista de seguimiento	C.T.	31101					2	7	12	1	3	-	100%	Bilbao	
			41201													
			41202													
			41301													
FP10100	Responsable de fondos y participadas	C.T.	31101				Nivel C1 Inglés	8	7	16	1	4	-	100%	Bilbao	Conocimiento de inglés a nivel C1 o equivalente
			41201													
			41202													
			41301													

Puesto	Denominación	Forma Provis.	Titulación	Conoc.	Exper.	Conven.	Categor.	Dotación	Perfil Ling.	Fecha Precept.	Régimen dedicación	Destino	Observaciones
IP30100/1	Técnico/a Analista de la sub-área de participadas	C.T.	31101	Nivel B2 Inglés	2	7	12	1	3	-	100%	Bilbao	Conocimiento de inglés a nivel B2 o equivalente
			41201										
			41202										
			41301										
IP30100/2	Técnico/a Analista de la sub-área de participadas	C.T.	31101	Nivel B2 Inglés	2	7	12	1	3	-	100%	Bilbao	Conocimiento de inglés a nivel B2 o equivalente
			41201										
			41202										
			41301										
SD10100	Secretario/a de dirección	C.T.			2	7	7	1	3	-	100%	Bilbao	
			**										

* Técnico superior administración y finanzas o titulaciones de grado, licenciatura, ingeniería y arquitectura de todos los campos de estudio.
** Técnico superior en: Secretariado, Asistencia a la Dirección o Administración y Finanzas o titulaciones de grado, licenciatura, ingeniería y arquitectura de todos los campos de estudio.